

pago de la contribucion extraordinaria a fuera de las cajas  
del Erario, como demas que se proviere. Y la lidad acordó  
decir a su Sría. que esta Municipalidad se ocupa sin lo antes  
mano en la organizacion de las obras y reparto de la extraor-  
dinaria del guerra, que tubo que suspender, y permanecido pa-  
ralizado hasta el dia, a causa de las graves ocupaciones que  
ha tenido esta Corporacion dedicada exclusivamente a el alivio  
de este vecindario de de las enfermedades acaecidas por la immu-  
dacion del tres en la noche; de que se dio cuenta al Sr. Guben-  
dante en las repetidas comunicaciones que con este motivo le  
fueron hechas.

Bot. 10.

Sobre notas de obras  
y Caminos, Canales &c.

Se vio una circular del Gobierno Político de esta Provincia  
fecha veinte y cuatro del actual inserta en el repaso Botero  
comunicando otra de la Direccion General de Caminos, Canales  
y Puertos, pidiendose noticias sobre obras; y la lidad acordó:  
Decir al Sr. Gub. Político, que esta Municipalidad no tiene a su car-  
go otras obras que las de ornato y salubridad, composicion de las fa-  
bricas de las fuentes de esta Ciudad, Labadero y Fuente, denomina-  
da Fuente al Oro, las alamedas y parques publicos con algunas al-  
cantarillas; las cuales no tienen arbitrios dedicados a su repara-  
cion; y si solo en consideracion a el estado en que alternati-  
vamente se encuentran, se componen de los fondos de Propios,  
precediendo el presupuesto de gastos que aprueba la Real Diputa-  
cion Provincial; siendo el estado actual el que manifiesta la ad-  
junta relacion copia remitida con fecha de veinte y cuatro de  
el corriente al Gobierno Político; previniendo a dicho Sr. que los  
Caminos, Puertos, Canales, acueductos de riego, Puertos de Ca-  
tan a cargo de la Empresa Nacional, cuyo establecimiento se en-  
tiende directa, e independientemente con la Direccion general  
de Caminos y Canales; y de que ya tiene conocimiento el Gubier-  
no Político; por cuya razon a este Ayuntamiento no le es da-  
ble dar otras noticias en el particular, que las ya manifi-  
stadas.

Bot. 11.

Sobre los cuerpos de la  
Guardia de 400 hom.  
yemas de las anteriores.

Se ha visto una circular de la Real Diputacion de esta Pro-  
vincia fecha veinte y dos del actual inserta en el mismo Bot  
fin, comunicando una Real orden de primero de dicho mes,  
previniendo se haga efectivo el cuerpo de la ultima Quinsa  
de cuarenta mil hombres; y se dio un listado del en que se  
encuentran la se ciento, y la de cincuenta mil, y la lidad  
acordó: Se cumplió como prevenido en una circular